



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE SEGUROS No. 0061 de 2020-05-20 cuyo Objeto: adquirir las pólizas de vida para alcalde, concejales y personero municipal, además de pólizas de manejo para funcionarios de la alcaldía municipal de Hato Corozal-Casanare.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SEGUROS No. 0061 de Fecha 2020-05-20 ✓

CONTRATO No.: 0061

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

OBJETO: adquirir las pólizas de vida para alcalde, concejales y personero municipal, además de pólizas de manejo para funcionarios de la alcaldía municipal de Hato Corozal-Casanare.

VALOR: \$17.592.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-05-22

FECHA TERMINACIÓN: 2020-05-28

En el municipio de Hato Corozal, a los Trece(13) días del mes de Agosto de 2020, se reunieron: por el Municipio NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52206714 de BOGOTÁ, representante legal de(la) LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SEGUROS No. 0061 del 2020-05-20, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) DIAS contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-05-22 y hasta el 2020-05-28.

SEGUNDA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

TERCERA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

CUARTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el Valor del presente contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, en un solo pago contra entrega, se debe anexar suscripción del acta de terminación y liquidación final.

El Municipio de Hato Corozal no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Municipio de Hato Corozal hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$17.592.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$17.592.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE SEGUROS No. 0061 de 2020-05-20 cuyo Objeto: adquirir las pólizas de vida para alcalde, concejales y personero municipal, ademas de pólizas de manejo para funcionarios de la alcaldía municipal de Hato Corozal-Casanare.

PRESENTE INFORME	\$17.590.000,00	\$0,00	\$17.590.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$17.592.000,00	\$0,00	\$17.590.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$17.590.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SEGUROS No. 0061 del 2020-05-20.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Agosto del 2020.

NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

Sandra Patino
SANDRA MILENA PATINO ORJUELA R/L LA
PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Contratista

V.B.:
Nombre: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Preparó: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ